

14. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. El funcionario público: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Jubilación y derechos pasivos. Incompatibilidades.

15. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión. Negociación laboral. Conflicto y Convenios Colectivos.

16. El personal de las Administraciones Públicas: Sus deberes y funciones con respecto a la Administración, a la sociedad y al ciudadano. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano. El Centro de Información Administrativa del Ministerio de Presidencia. Los Centros de Información, Orientación y Empleo en las Universidades.

17. El sistema español de Seguridad Social: Régimen General: Acción protectora. Cotizaciones y recaudación. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

18. La Universidad de Santiago de Compostela, organización académica y régimen económico-administrativo.

19. La Universidad de Santiago de Compostela, órganos de gobierno colegiados y unipersonales. El Consejo Social.

20. La Universidad de Santiago de Compostela. Clases y régimen jurídico de profesorado. Clases y régimen jurídico del personal de Administración y Servicios. El alumnado universitario.

ANEXO III

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Joaquín Álvarez Corbacho, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela, Vicerrector de Asuntos Económicos.

Vocales:

Don Marcial Trabazo Calviño, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Vicegerente de la Universidad de Santiago de Compostela, como representante de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Don Manuel Rodríguez Peña, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y Secretario general del Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Ricardo García Mira, funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, como representante de la Universidad.

Don Ramón García Rey, funcionario de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, Jefe de Negociado de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago de Compostela, como representante de la Universidad.

Doña Amalia Díaz Sánchez, funcionaria de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, como representante de la Universidad.

Doña Inés Martínez Bermúdez, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Santiago de Compostela, que actuará como Secretaria, en representación de la Universidad.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Alfredo Bermúdez de Castro y López Varela, Catedrático numerario de la Universidad de Santiago de Compostela, Vicerrector de Coordinación y Planificación.

Vocales:

Don Luis Hernández Lorente, funcionario del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicaciones, Gerente de la Universidad de Málaga, en representación de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Doña María José de Castro Pena, funcionaria del Cuerpo Especial de Gestión de Hacienda Pública, Jefa de la Sección de Inspección de la Administración de Hacienda de Santiago de Compostela, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don José Benito Sousa González, funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, Jefe de Sección de Alumnado y Régimen Interior de la Universidad de Santiago de Compostela, como representante de la Universidad.

Doña María Reyes Eliecer Fernández Zanca, funcionaria de la Escala Auxiliar de la Universidad de Santiago de Compostela, como representante de la Universidad.

Don Manuel Fernández Iglesias, funcionario de la Escala Auxiliar de la Universidad de Santiago de Compostela, como representante de la Universidad.

Doña Margarita Giráldez González, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Santiago de Compostela, Jefa

de Negociado de Admisión de Alumnos, que actuará como Secretaria, en representación de la Universidad.

ANEXO IV

Don....., con domicilio en..... y con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala Auxiliar de la Universidad de Santiago de Compostela, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En..... a de de 1987

ANEXO V

Don.....
Cargo.....
Certifico: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre.....
Cuerpo y Escala a que pertenece.....
DNI..... Número de Registro de Personal.....
Número de opositor.....
Fecha de nacimiento..... Lugar de nacimiento.....

Promoción interna:

1. Destino actual.....
2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia:
..... años..... meses y..... días.

2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria:
..... años..... meses y..... días.

2.2 Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (base 2.2 de la convocatoria):
..... años..... meses y..... días.

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria.....

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello.)

12396 RESOLUCION de 29 de abril de 1987, de la Universidad de La Laguna, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de fecha 7 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento al que está adscrito: Derecho Financiero y de Instituciones Sociales (en constitución). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Derecho Financiero y Tributario. Clase de concurso: Acceso.

Teniendo en cuenta que no se han presentado solicitudes para participar en el referido concurso;

Visto el artículo 11.2 d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba referenciada.

La Laguna, 29 de abril de 1987.-El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.